

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA AZUCOMERC S.A. por la de FALCON CORPORACION INDUSTRIAL S.A., AMPLIACION DE SU OBJETO SOCIAL, CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía COMERCIALIZADORA AZUCOMERC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Catamayo, el 25 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Catamayo bajo el Nro. 2 partida No. 118 el 3 de noviembre de 1999.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA AZUCOMERC S.A. por la de FALCON CORPORACION INDUSTRIAL S.A.; ampliación del objeto social, conversión de capital y reforma del estatuto otorgada el 10 de abril del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.DSCL.075 de 23 de mayo del 2006.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Carlos Moya López, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.DSCL.075 de 23 de mayo del 2006, aprobó el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA AZUCOMERC S.A. por la de FALCON CORPORACION INDUSTRIAL S.A.; ampliación del objeto social, conversión de capital y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA AZUCOMERC S.A. por la de FALCON CORPORACION INDUSTRIAL S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.  
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:  
Se reforma el ARTICULO UNO: La compañía llevará el nombre de FALCON CORPORACION INDUSTRIAL S.A.  
ARTICULO SEGUNDO: El objeto social principal consiste en: La comercialización, exportación, importación, compra, venta, distribución y representación de toda clase de insumos químicos, industriales, y maquinarias en general; la provisión, ejecución de Servicios Petroleros; la provisión, ejecución de servicios de Seguridad Industrial... Etc.  
ARTICULO QUINTO, CONVERSION DE CAPITAL.  
Se comunica al público que la compañía: FALCON CORPORACION INDUSTRIAL S.A. realizó la conversión de capital de \$ 35.000.000 por US \$ 1.400,00 y reforma de estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 10 de abril del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06 DSCL.075 de 23 de mayo del 2006.  
El capital actual suscrito de US \$ 1.400, está dividido en 1.400 acciones de un dólar cada una.

Loja, 23 de mayo del 2006

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

Jun. 01-02-03